CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	N° y año del exped. 607 24-EHFE
	Referencia
	09.07.2024

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 9 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones de la Agencia Andalucía TRADE para el apoyo al tejido empresarial andaluz.

La Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante Andalucía TRADE) es el motor con el que el Gobierno andaluz quiere impulsar el desarrollo económico y empresarial y la atracción de inversiones. Creada mediante la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, su puesta en marcha ha supuesto un complejo proceso, en el que se han integrado tres entidades (Extenda S.A., Agencia IDEA y Agencia Andaluza del Conocimiento), con distinta naturaleza jurídica. De acuerdo con el artículo 10 de su Ley de creación, la constitución efectiva de Andalucía TRADE ha tenido lugar en el momento de la entrada en vigor de sus estatutos, momento a partir del cual se ha impulsado el proceso que ha permitido que la Agencia esté operativa en poco más de un año.

Andalucía TRADE es un ambicioso proyecto del Gobierno andaluz destinado a dar respuesta a una necesidad histórica y una demanda del sector productivo de la comunidad, que permita transformar y desarrollar todo el potencial económico de Andalucía a través de sus empresas: tener una entidad única de relación con la Administración Pública andaluza y que esa relación sea ágil, eficiente y efectiva para su desarrollo.

Fomento empresarial, innovación, transferencia de conocimiento, internacionalización y atracción de inversiones son ámbitos de actividad y apoyo que la Junta de Andalucía ha venido prestando de manera dispersa a través de diferentes entidades y consejerías, y que ahora se han unido en Andalucía TRADE, que aglutina las competencias, servicios y apoyos desarrollados por tres entidades (Extenda S.A., Agencia IDEA y Agencia Andaluza del Conocimiento).

Actualmente trabajan en Andalucía TRADE 261 personas. El número total de trabajadores cuando se produzca la plena incorporación del personal será de 387. Todo el proceso se realiza en permanente diálogo con las representaciones de los trabajadores procedentes de las tres entidades previas.

Se trata de un proyecto prioritario que cuenta con la participación de los representantes empresariales y que actuará de forma horizontal en todos los ámbitos de competencia económica del Gobierno andaluz. Su Consejo Rector, presidido por la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, cuenta con la

participación de todas las Consejerías con competencias en el desarrollo económico, la industria, el empleo, la acción exterior, la innovación y el conocimiento.

La economía andaluza es una economía abierta al mundo, cuyo desarrollo va más allá de nuestras ocho provincias y con un sector exterior que muestra su competitividad en todo el mundo. Por ello, Andalucía TRADE actúa en nuestra comunidad, desde nuestra sede central en el PCT Cartuja de Sevilla y las gerencias provinciales; pero también en España, con dos puntos estratégicos en Madrid y Barcelona; y en todo el mundo, con una Red Internacional que presta servicios a las empresas en 70 países, a través de 42 sedes. De esta forma, Andalucía TRADE se configura con tres líneas principales de trabajo: 1) Desarrollo de Negocio, a través de la transferencia del conocimiento, compra pública de innovación, inteligencia de negocio, sectores estratégicos, espacios productivos, servicios avanzados, etc; 2) Financiación Empresarial, mediante apoyo al desarrollo industrial y a la I+D+i empresarial; 3) Internacionalización, que incluye la captación de inversiones y el desarrollo del sector exterior de Andalucía.

A las empresas se le prestará un servicio personalizado 360° para pymes, grandes empresas, start-ups, autónomos, inversores y fondos de inversión. Un equipo experto que tiene la misión de ser un instrumento que multiplique la acción empresarial y acelere el crecimiento y dimensión de nuestras empresas, necesario para la generación de más y mejor empleo y riqueza para Andalucía.

Está siendo un proceso complejo de integración que comenzó hace algo más de un año, en concreto a finales de marzo de 2023 el Consejo de Gobierno aprobó los estatutos y nombró a su director general y director gerente. En el mes de mayo del mismo año se produjo la integración de la Agencia Andaluza del Conocimiento y Extenda. El 7 de junio se produjo la constitución de su Consejo Rector, presidido por la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y con la participación de las entidades representantes del sector empresarial: Confederación de Empresarios de Andalucía y Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. A lo largo del mes siguiente, en julio de 2023 se realizó la selección de su equipo directivo por concurso público.

Hubo otros hitos importantes, como en octubre de 2023, que tuvo lugar la presentación de la Marca Andalucía TRADE. En el mes de noviembre, el Consejo Rector aprobó la propuesta de Plan Inicial de Actuación, que fue aprobado mediante la Orden de 29 de diciembre de 2023, conjunta de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. En ese mismo mes se realizó la consulta pública previa para la aprobación de las bases reguladoras de las primeras líneas de incentivos.

En el mes de marzo de 2024, se acuerda el inicio de la tramitación del proyecto de Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el impulso de la actividad económica por parte de Andalucía TRADE. En el mes de junio,

el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto 114/2024, de 18 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, a través de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, proyectos de investigación para el crecimiento mejora de la competitividad de las PYMES y proyectos de puesta en marcha de pequeñas empresas. El 10 de julio se abre la ventanilla para poder solicitar las tres primeras líneas de subvenciones, por valor de 244 millones de euros, que suponen los primeros instrumentos de apoyo a las empresas. Estas tres primeras líneas de ayudas forman parte de dos programas de incentivos: el programa de Desarrollo Industrial, dotado en este Decreto con 208,6 millones de euros, y el programa de I+D+i empresarial, para el que se destinan, en esta ocasión, 35,6 millones de euros. Estas ayudas se nutren de fondos del programa FEDER 2021-2027.

La primera de las líneas denominada Crecimiento y mejora de la competitividad de las pymes con actividad económica en Andalucía, tiene una dotación de 201,06 millones de euros. Está destinada a pymes y autónomos que lleven a cabo proyectos de inversión en activos materiales e inmateriales superiores a 30.000 euros. Los incentivos de esta línea pueden cubrir desde el 45% al 70% de la inversión subvencionable, en función de determinados criterios, tales como el uso de nuevas tecnologías, la participación de mujeres en los mismos o su ubicación en determinados espacios de desarrollo. Estos proyectos han de suponer la apertura de un nuevo establecimiento, la ampliación de la capacidad de un establecimiento ya existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en productos o servicios nuevos, o una transformación fundamental del proceso global de producción. Y es obligatorio que los establecimientos para los que se solicite el incentivo deben estar operativos en Andalucía, con independencia de dónde radique la sede social de la empresa, y que los proyectos no estén iniciados antes de solicitarse la ayuda.

La segunda línea de incentivos, dentro del mismo programa de Desarrollo Industrial, está destinada a la puesta en marcha de pequeñas empresas. Tiene una dotación de 7,5 millones de euros y pueden solicitar las ayudas pequeñas empresas y microempresas, con no más de 5 años de antigüedad. Estas ayudas están destinadas a proyectos de inversión superiores a 30.000 euros, que supongan la puesta en marcha de pequeñas empresas o microempresas que tengan (o tengan previsto crear) un establecimiento operativo en Andalucía. Los proyectos para los que se solicite el incentivo pueden estar iniciados, en este caso, desde, como mucho, seis meses antes de la solicitud de las ayudas. Y los incentivos pueden cubrir desde el 55% hasta el 75% de la inversión subvencionable, con un límite máximo de 1 millón de euros.

La tercera línea, de I+d+i empresarial, sumará incentivos por 105,33 millones para todo el periodo 2024-2027, si bien estas primeras ayudas tienen una dotación de 35,6 millones, destinada a fomentar la investigación industrial y el desarrollo experimental. Está destinada a proyectos que se desarrollen en Andalucía, que tengan por objeto la búsqueda de nuevos productos, procesos o servicios o la mejora de los

ya existentes, en el marco de Estrategia S4Andalucía de la UE. Los beneficiarios de estas ayudas son pequeñas y medianas empresas y microempresas. Pueden presentar la solicitud en solitario o en agrupación con otras micropymes, pymes o empresas grandes, las cuales sólo pueden presentarse en agrupación con pymes. En este caso, los trabajos no pueden estar iniciados en el momento de solicitar el incentivo y el periodo máximo de ejecución de éstos es de dos años. El objetivo de esta línea es potenciar el know-how empresarial, es decir, el conocimiento y la experiencia. Por esta razón, los incentivos pueden destinarse a contratar personal y a otros costes indirectos o de consultoría, pero no para adquirir ni alquilar instrumental o equipos, material y suministros. El incentivo puede alcanzar hasta el 50% de la inversión subvencionable.

Estos incentivos están dirigidos fundamentalmente al crecimiento de la industria andaluza y su consolidación como medida de fortalecimiento y diversificación de la economía. Se necesita una industria sólida y resiliente, capaz de competir en el mundo y resistir los envites de futuras crisis económicas y poder garantizar, mediante la creación de empleo estable y de calidad, un futuro de oportunidades y estabilidad a los andaluces. Por ello, se dirigen estos incentivos fundamentalmente a sectores de carácter industrial.

Criterio de sectores: aquellos sectores que no se incluyen entre las actividades subvencionables responden a la suma de tres criterios: el ya mencionado de priorizar a la industria; las limitaciones impuestas por el origen de los fondos (FEDER); criterio de eficiencia de las medidas y los recursos, evitando duplicidades, ya que hay ámbitos de actividad económica que ya tienen fondos europeos propios o líneas de ayuda en otras Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía, como el comercio, determinados ámbitos de la minería, la agricultura, ganadería y pesca (no entra la actividad agraria, ganadera o pesquera, pero sí la industria agroalimentaria y de bebidas).

Además de la futura Orden de Incentivos a la internacionalización, Andalucía TRADE desarrolla una intensa programación de acciones de apoyo a las empresas andaluzas en los mercados exteriores. Una actividad altamente valorada por las empresas, que han supuesto 1.568 acciones de internacionalización en 2023, en la que han participado casi 3.000 empresas (2.935), un número equivalente a la mitad del total de exportadoras regulares que hay en la Comunidad (5.897 en 2023, cifra récord), lo que deja patente la utilidad de estos servicios, altamente especializados (en total han sido 9.498 participaciones empresariales):

- 373 Proyectos Individuales Red Exterior para un total de 203 empresas.
- 99 Misiones Comerciales Directas.
- 32 Misiones Comerciales Inversas.
- 69 acciones en Ferias Internacionales.

- 54 Programas de Asesoramiento Legal a 40 empresas.
- 37 Programas de Consultoría Implantación para 32 empresas.
- 96 Jornadas Técnicas.
- 235 Oportunidades de Negocio publicadas.

Se trata de una labor diseñada a través de los distintos departamentos geográficos del Área de Internacionalización, con herramientas de inteligencia de negocio, y apoyo permanente en la Red Internacional de Andalucía TRADE sobre la que el Gobierno andaluz ha realizado un importante esfuerzo, con la incorporación de 27 nuevos mercados a esta red exterior desde 2019, que son 12 más desde 2022: Actualmente, llega a 75 países de los 5 continente, a través de 42 sedes, una red que cada año utilizan más de 2.000 empresas. El objetivo es generar un mapa de oportunidades de negocio que aporte un valor diferencial al servicio que Andalucía TRADE presta a las empresas andaluzas (pymes y micropymes), respecto al que la generalidad de las empresas puede obtener de otros organismos de apoyo al comercio exterior (ICEX, Embajadas).

Andalucía TRADE es un reflejo de la manera de actuar del actual Gobierno de Andalucía. En una frase, Andalucía TRADE es menos trámites, más apoyo y más seguridad jurídica.

Una prioridad del Gobierno de Andalucía desde su llegada ha sido ajustar el gasto público eliminando duplicidades en el sector público y ganar así en eficiencia y eficacia. Andalucía TRADE aglutina tres entidades preexistentes y en su integración (sólo falta la parte de la Agencia IDEA absolutamente necesaria para su liquidación) ha conseguido concentrar en una sola entidad los servicios a empresas que presta la Junta de Andalucía.

En el caso de Andalucía TRADE se suma, además, la necesidad de este Gobierno de tender puentes hacia el tejido empresarial, de ser aliado de las empresas, facilitando la relación de los empresarios con la Administración al establecer una ventanilla única que satisfaga la mayor parte de las necesidades del empresariado, en relación a la Administración autonómica.

Por ello, se ha dado cabida a los empresarios en el Consejo Rector de Andalucía TRADE, a través de la Confederación de Empresarios de Andalucía y del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio. No se puede hacer política para los empresarios sin contar con los empresarios.

Y por encima de todo, Andalucía TRADE ofrece agilidad, certidumbre, confianza y garantías a los empresarios. En concreto, se ofrece un sistema de incentivos más ágil de tramitación que permitirá dar respuesta a las solicitudes presentadas en 6 meses como máximo, un calendario cierto de convocatorias, que permitirá a los empresarios planificar sus inversiones, una estructura directiva seleccionada por

concurso público en base al mérito y a la capacidad y una mayor seguridad, transparencia y corresponsabilidad, al dar cabida a los representantes empresariales en el Consejo Rector; y crear un Comité de Operaciones Financieras e Incentivos, que analizará la viabilidad de los proyectos antes de que se aprueben los incentivos, sin olvidar un fortalecimiento de los controles legales para ofrecer mayor seguridad jurídica a los solicitantes de nuestros incentivos.

Por lo tanto, el sistema de apoyo empresarial gestionado por Andalucía TRADE hasta 2027 se compone de 462,33 millones de euros, distribuidos de la siguiente manera: 243,56 millones de euros en incentivos para proyectos de desarrollo industrial, 105,32 millones de euros en incentivos para proyectos de I+D+i empresarial, 63,45 millones de euros para acciones e incentivos a la internacionalización y 50 millones de euros en instrumentos financieros para apoyar, entre otros, a startups y proyectos de expansión, a través de fondos de capital riesgo o financiando los gastos financieros, entre otros objetivos.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de julio de 2024,

ACUERDA

Tomar conocimiento de las actuaciones de la Agencia Andalucía TRADE para el apoyo al tejido empresarial andaluz.

Sevilla, a 9 de julio de 2024

Juan Manuel Moreno Bonilla PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS